

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/4767 *Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.*

Edicto

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria de fecha 26-11-2020, ha aprobado inicialmente el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que por plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, contemplados en el art. 18 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones, el referido acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el art 17.3 del referido Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales y art. 49,c), de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (conforme a su redacción por Ley 11/99, de 21 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.